

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39534 VALLADOLID

Edicto

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000384/2014 Y NIG n.º 47186 47 1 2014 0000442, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2014 auto de declaración de concurso necesario del deudor CASTELLANA DE CONSTRUCCIONES, S.L.(CASTECO), con CIF B-47401666, cuyo centro de intereses principales lo tiene en plaza de España, n.º 6, 1.º, Oficina 11, Valladolid.

2.º-Se ha acordado que el deudor es suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos sus administradores en el ejercicio de éstas por el Administrador concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Francisco Hernández Sahagun, con domicilio postal en calle Pérez Galdós, n.º 11, 1.º A, Valladolid, y dirección electrónica franciscoabogado@hotmail.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 17 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140056253-1